



ACTA 139 (06 DE ENERO 2017)

ACTA CIENTO TREINTA Y NUEVE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE VIERNES SEIS DE ENERO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mera, hoy viernes seis de enero de dos mil diecisiete, siendo las once horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sra. Marcia Vela, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Tatiana Villarreal-Concejales, Ab. José Viñan-Procurador Síndico, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas, Ing. Lucy Lagos-Directora Administrativa Financiera; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de "Ordenanza para la Creación, Funcionamiento y Organización de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Mera", presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal del cantón Mera.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 452-PUR-2017, remitido por el Ing. Víctor Gallegos-Especialista de Planificación e Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que *Concejo Municipal* resuelva la aprobación del proyecto definitivo de la Urbanización Los Altares.
5. Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de "Ordenanza para la Creación y Funcionamiento de la Red para la Prevención, Articulación, Coordinación, Vigilancia y Seguimiento de la Violencia de Género del cantón Mera", presentado por la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal del cantón Mera.
6. Informe de Alcaldía.
7. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela y Sra. Tatiana Villarreal-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 138, de fecha 23 de diciembre de 2016, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.



Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MERA", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Este proyecto de Ordenanza para la Creación, Funcionamiento y Organización de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Mera, fue aprobado en primer debate, y se remitió a la Comisión de Legislación del Concejo Municipal del cantón Mera, los miembros de la comisión conjuntamente con la delegada del Consejo de Protección de Derechos, han realizado ciertas modificaciones a este proyecto de ordenanza, y han remitido su informe para análisis en segundo y definitivo debate, esta para su consideración compañeros Concejales.

Agr. Héctor Peñafiel.- Los miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización nos reunimos conjuntamente con la Lic. Amparo Gallo-Secretaria Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del cantón Mera, y con Procuraduría Síndica, se realizaron varias modificaciones a este proyecto de ordenanza, por secretaría solicito se sirva dar lectura del oficio remitido por la comisión.

Secretario General.- A continuación se da lectura al Oficio N°. 003-CLF-GADM-2016, remitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal del cantón Mera.

Oficio No. 003-CLF-GADM-2016
Mera, Diciembre 27 de 2016

Licenciado

Gustavo Silva

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Presente.-

De nuestras consideraciones:

En atención al oficio N° 382-SE-GADMM-2016 de fecha 16 de diciembre del 2016 suscrito por el abogado Fabricio Pérez Secretario General, me permito comunicar que en sesión de la Comisión realizada el martes 27 de diciembre de 2016, se realizó el análisis de la **ORDENANZA PARA LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MERA**, en la cual se realizó los siguientes cambios:

- En el Art.1.- En el segundo párrafo se elimina la palabra **respectivo**.
- En el Art.6.- Se inserta la palabra **(la)** antes de Junta Cantonal.
- En el Art.9.- Literal e, se elimina la palabra **respectivo**.
- En el Art.33.- Después de la palabra dólares se inserta **(del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia)**.



- En el Art.33.- Después del art. 249 se aumenta (del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia).
- En la Disposición Final se aumenta después de la palabra de (su) y se sustituye aprobada por (aprobación) y se aumenta (por el consejo).

Luego de las modificaciones realizadas, la Comisión de Legislación y Fiscalización pone en su consideración y al seno de Concejo para que sea aprobada en segundo debate, la "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MERA".

Atentamente,

Agr. Héctor Peñafiel
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA-MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para la Creación, Funcionamiento y Organización de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Mera.

Sr. Jhony Haro.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sra. Tatiana Villarreal: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 505.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 452-PUR-2017, REMITIDO POR EL ING. VÍCTOR GALLEGOS-ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN E ING. ANDRÉS MOPOSITA-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE LA URBANIZACIÓN LOS ALTARES:

Sr. Alcalde.- En referencia a este punto, Ustedes tienen conocimiento que los compañeros de la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares, han venido realizando las gestiones



establecidas en la normativa legal para que se apruebe definitivamente su urbanización; en este aspecto, contamos con los informes favorables emitidos por las dependencias de obras públicas, planificación, agua potable, gestión ambiental, topografía, y el pronunciamiento jurídico, esta para su análisis y consideración compañeros Concejales.

Ing. Víctor Gallegos.- Señor Alcalde, señores Concejales, a través de la Jefatura de Planificación, y con el visto bueno de la Dirección de Obras Públicas se ha remitido el informe favorable para la aprobación del proyecto definitivo de la urbanización Los Altares; como antecedentes tenemos el ante proyecto de la urbanización que ha sido aprobado, datos de la urbanización donde se enmarca la aclaratoria de superficie por parte del MAGAP, los propietarios de la urbanización, y los profesionales encargados de los diferentes estudios requeridos para su aprobación, los datos del proyecto donde se determina el área a urbanizarse, se determina así mismo las áreas verdes; en el expediente que Ustedes poseen se encuentran los informes previos favorables de la Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado, informe del topógrafo municipal, informe de la Jefatura de Gestión Ambiental, y de la Dirección de Obras Públicas; como sugerencia en el punto siete se han realizado las siguientes recomendaciones, la construcción de las obras de infraestructura es decir la construcción de las vías, alcantarillado y planta de tratamiento de aguas servidas o fosas sépticas, agua potable y el sistema de electrificación es de estricta responsabilidad del lotizador y correrá con todos los gastos producto de su ejecución así también el lotizador correrá con todos los gastos de los trámites para la aprobación; en cumplimiento a la resolución N°. 263 de Concejo Municipal de Mera en la cual se da paso a continuar con el trámite, se deberá compensar en dinero en efectivo la diferencia del terreno que se deja por concepto de áreas verdes, teniendo en cuenta que en el proyecto consta de una superficie total de Áreas Verdes de ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y seis metros cuadrados con diecisiete centímetros, la cual representa el diez punto veinte y nueve por ciento, quedando pendiente el cuatro punto siete por ciento, lo que representa doscientos seis mil setecientos veinte y uno metros cuadrados con setenta y cinco centímetros, de lo cual según informe ratificado por la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio N°. 0111-JAC, la hectárea actualmente se encuentra valuada en mil seis cientos noventa y tres dólares con noventa y siete centavos, valor que puede variar según la fecha de actualización, esto con la finalidad de completar como mínimo el quince por ciento de Áreas verdes como establece la ley. De lo anterior expuesto se recomienda se disponga se realice el re avalúo de la propiedad, para que se determine un valor real, el cual deberá cancelarse por concepto de esta área verde, valor que debería permitir a la Municipalidad adquirir un lote de características similares, esto con la finalidad de precautelar los intereses municipales y dar fiel cumplimiento a lo que establece el COOTAD; por último, previo criterio jurídico se considere los presupuestos referenciales de los estudios de Infraestructura eléctrica, sanitaria, agua y vial y se establezca las garantías correspondientes como establece la ley insertándose en la ordenanza correspondiente con la finalidad de salvaguardar los intereses municipales, hasta aquí el informe emitido señor Alcalde señores Concejales.

Sr. Alcalde.- Antes que los compañeros Concejales tomen una resolución tengo una inquietud sobre el re avalúo de la propiedad, con la cantidad de dinero que se recaude por concepto de la



diferencia de áreas verdes, la municipalidad podrá adquirir en otro sector la misma cantidad de hectáreas.

Ing. Víctor Gallegos.- Señor Alcalde, señores Concejales, por eso la recomendación que previo a la aprobación del proyecto definitivo se realice un re avalúo de todo la propiedad; en este aspecto el COOTAD es claro, y dispone que con esta cantidad de dinero la municipalidad tiene que adquirir un bien inmueble del mismo valor y similares características para destinarlo como áreas verdes; se debe considerar que con la ordenanza actual este predio está considerado como zona rural, pero el tratamiento que se le está dando para la aprobación de la urbanización es como una zona de asentamiento irregular, por cuanto existen vías, servicios, en algunos casos viviendas, esto se deberá considerar en el re avalúo.

Procurador Síndico.- En el informe que emito manifiesto que el proyecto definitivo de la urbanización sea aprobado; sin embargo, manifiesto que tiene que tomarse en consideración los parámetros técnicos que se hacen constar en los informes remitidos por los técnicos de la municipalidad, y se realice este re avalúo.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, en este aspecto hay que señalar que ha sido una lucha de alrededor de veinte y cinco años de los compañeros de Los Altares por legalizar su urbanización, y lo que se quiere es que este proyecto definitivo cumpla con toda la normativa establecida en las leyes correspondientes; de ahí que, elevo a moción para que se apruebe el proyecto definitivo de la Asociación de Trabajadores Autónomos Los Altares previo al pago en dinero en efectivo de la diferencia de terreno que se deja por concepto de áreas verdes; para lo cual, se considerará las recomendaciones emitidas por el Ing. Víctor Gallegos-Especialista de Planificación, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas, y Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en lo que corresponde a la realización del re avalúo del predio que está considerado como asentamiento irregular en atención a la disposición transitoria décimo cuarta del COOTAD.

Lic. Rosa Albuja.- Felicitando a los compañeros de Los Altares que han estado siempre pendientes de los requerimientos necesarios para que se apruebe este proyecto definitivo de su urbanización, y a los técnicos, y autoridades de la municipalidad, enmarcados en la ley, apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sra. Tatiana Villarreal: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 506.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EL PROYECTO DEFINITIVO DE LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES





AUTÓNOMOS LOS ALTARES PREVIO AL PAGO EN DINERO EN EFECTIVO DE LA DIFERENCIA DE TERRENO QUE SE DEJA POR CONCEPTO DE ÁREAS VERDES; PARA LO CUAL, SE CONSIDERARÁ LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL ING. VÍCTOR GALLEGOS-ESPECIALISTA DE PLANIFICACIÓN, ING. ANDRÉS MOPOSITA-DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, Y AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN LO QUE CORRESPONDE A LA REALIZACIÓN DEL RE AVALÚO DEL PREDIO QUE ESTÁ CONSIDERADO COMO ASENTAMIENTO IRREGULAR EN ATENCIÓN A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA DÉCIMO CUARTA DEL COOTAD. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE "ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PARA LA PREVENCIÓN, ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CANTÓN MERA", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Este proyecto de ordenanza fue aprobado en primer debate, y se remitió a la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal del cantón Mera, los compañeros de la comisión con el asesoramiento del Consejo de Protección de Derechos del cantón Mera han realizado ciertas modificaciones a este proyecto de ordenanza, y han remitido su informe para análisis en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Creación y Funcionamiento de la Red para la Prevención, Articulación, Coordinación, Vigilancia y Seguimiento de la Violencia de Género del cantón Mera, esta para su consideración compañeros Concejales.

Agr. Héctor Peñafiel.- Los miembros de la Comisión de Legislación y Fiscalización nos reunimos conjuntamente con la Lic. Amparo Gallo-Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del cantón Mera, y con Procuraduría Síndica de la municipalidad, existieron varios cambios, por secretaría solicito se sirva dar lectura del oficio remitido por la comisión.

Secretario General.- A continuación se da lectura al Oficio N°. 001-CLF-GADM-2017, remitido por la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal del cantón Mera.

Oficio No. 001-CLF-GADM-2017
Mera, Enero 03 de 2017

Licenciado
Gustavo Silva

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

En atención al oficio N° 381-SE-GADMM-2016 de fecha 16 de diciembre del 2016 suscrito por el Abogado Fabricio Pérez Secretario General, me permito comunicar que en sesión de la Comisión realizada el miércoles 28 de diciembre de 2016, se realizó el análisis de la **ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PARA LA PREVENCIÓN, ARTICULACIÓN,**



COORDINACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CANTÓN MERA, en la cual se realizó los siguientes cambios:

- En la Exposición de motivos se eliminó la palabra **(Que)** al inicio de cada párrafo.
- Se elimina los párrafos **33 y 34** de los considerandos.
- En el Art.6.- En Instituciones Públicas, literal c, se cambia las palabras **la unidad de servicio social** por **Departamento Técnico de Desarrollo Local**, y en Otros Actores, segundo párrafo después de la palabra **(la)** se inserta la palabra **no** y después de **jurisdicciones** se elimina las palabras **para la prevención**.
- En el Art.7.- Literal a, después de la palabra **Alcalde** se aumentó **o Alcaldesa** y en el literal b, después de la palabra **delegado** se aumentó **delegada**.
- En el Art.8.- Después de la palabra directorio se aumentó las palabras **de la**.
- En el Art.10.- Literal g, se cambió las palabras **(por actividades y anual)** y en su lugar se puso **anuales por actividades**.
- Art.13.- Después de la palabra **(mínimo)** se aumentó la palabra **de**.
- En la disposición transitoria se cambió **30** por **90**.

Luego de las modificaciones realizadas, la Comisión de Legislación y Fiscalización pone en su consideración y al seno de Concejo para que sea aprobada en segundo debate, la **"ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PARA LA PREVENCIÓN, ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CANTÓN MERA"**.

Atentamente,

Agr. Héctor Peñafiel
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA-MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se apruebe en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza para la Creación y Funcionamiento de la Red para la Prevención, Articulación, Coordinación, Vigilancia y Seguimiento de la Violencia de Género del cantón Mera.

Sra. Marcia Vela.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sra. Tatiana Villarreal: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

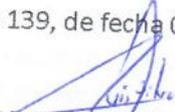


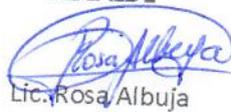
RESOLUCIÓN N°. 507.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED PARA LA PREVENCIÓN, ARTICULACIÓN, COORDINACIÓN, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- INFORME DE ALCALDÍA.- Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, estamos con la maquinaria trabajando en varios sectores del cantón por los daños ocasionados por las lluvias, con el tanquero de la municipalidad hemos estado prestando el servicio de abastecimiento de agua; así mismo, se está trabajando en la limpieza de los diques de Sheil y Mera.

7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las catorce horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 139, de fecha 06 de enero de 2017


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA


Sr. Jhonny Haro
CONCEJAL


Sra. Tatiana Villarreal
CONCEJALA


Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL